

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Regente del Reino (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 7.

Negociado de orden público.—Vigilancia.

No habiéndose presentado hasta la fecha el joven Antonio López Ruiz, que desapareció de esta Capital el domingo 3 del actual, encargo muy especialmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia recomienden á los Guardas municipales y de campo que practiquen las más activas pesquisas en los respectivos términos, para conocer si en ellos se encuentra el joven citado, en cuyo caso le prestarán todos los auxilios necesarios y me darán conocimiento para los efectos que procedan.

Guadalajara 13 de Junio de 1888.

El Gobernador,

GREGORIO DE MIJARES.

Señas del citado joven.

Edad 19 años, estatura regular, pelo negro crespo, facciones abultadas, modo de andar torpe, tartamudea al hablar, color moreno. Viste un traje claro de lanilla, gorra y botas negras de becerro. Padece de accidentes epilécticos muy frecuentes. Va indocumentado.

Es hijo de D. Antonio Lopez Laso, maestro de primera enseñanza de esta capital.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 5.705'40 pesetas, expedido por la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvención concedida por Real orden de 19 de Abril de 1884, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas de esta provincia.

AÑO DE 1885 A 1886.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS MAESTROS	Importe recibido por cada uno de ellos.
		Ptas. Cts.
La Barbolla.....	D. ^a Bibiana Dominguez..	324 >
Las Cabezadas.....	D. Benito Escribano.....	216 37
Idem.....	» Isidora Espeja.....	60 83
Querencia.....	» Andrés Lopez Benito..	327 60
Santamera.....	» Nicolás Juanas.....	234 >
Rebollosa de Jadrake	» Elvira Merino.....	222 26
Idem.....	» Francisco Perdices....	10 80
Fraguas.....	» Isidoro Lázaro Sotillo..	252 >
La Loma.....	» Pedro Parra.....	233 32
Idem.....	» Salvador Montero.....	27 36
Idem.....	» Julian Lopez.....	148 50
Padilla del Ducado..	» Tomás Gil.....	216 >
Valtablado del Rio..	» Emilio Escamilla.....	230 40
Valdeaveruelo.....	» Fulgencio Barrio.....	248 40
Armuña.....	» Fermin Martin Sanz...	167 40
Idem.....	» Francisco Soria Cortés..	38 40
Buenafuente.....	» Francisco Medina Checa	216 >
Novella.....	» Francisco de la Fuente.	140 40
Idem.....	» Anastasia Yagüe.....	26 52
Valsalobre.....	» José Cortés Marco.....	134 94
Idem.....	» Victoriano Ramiro.....	140 40
Barbatona.....	» Gabriela Gaitán.....	105 60
Idem.....	» Benito Serna Gil.....	132 >
Bujalcayado.....	» Genara Peinado.....	298 80
Iniestola.....	» Francisca Martinez....	13 28
Idem.....	» Víctor Iñigo.....	285 52
Laranueva.....	» José Leon Pajares....	66 56
Idem.....	» Florentina Herreros...	32 >

Mojares.....	» Ana Gil Sanz.....	309 60
Tobes.....	» Leona Elvira Alonso...	277 20
Valdealmendras.....	» Catalina Sofia Frias...	194 36
Idem.....	» Francisco Ruiz Benito.	110 08
Villacorza.....	» Donata Sabina Diaz...	216 »

TOTAL..... 5.657 »

Reintegrado por sobrante según carta de pago núm. 3..... 48 40

Importe del libramiento.... 5.705 40

Guadalajara 12 de Junio de 1888.—El Presidente, Gregorio de Mijares.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE.

Hallándose vacante, por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, la plaza de Mozo de rueda del Establecimiento Tipográfico provincial, dotada con la retribución de dos pesetas diarias, la Comisión provincial ha acordado hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que deseen solicitarlo puedan presentar sus instancias en la Secretaría de esta Corporación, en el término de ocho días, acreditando su buena conducta, ser licenciado del Ejército con buena nota, hallarse en la edad de 25 á 40 años y con la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cargo.

Guadalajara 12 de Junio de 1888.—El Vicepresidente.—P. A.—Manuel González.—P. A. de la C. P.—El Secretario interino, Manuel de la Rica.

—2749

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del mes de Marzo de 1888.

Sesión del día 1.º

El Olivar.—Ayuntamientos.—Acordó se ordene al Ayuntamiento de El Olivar, resuelva, en uso de sus facultades, la escusa propuesta por D. Nicolás Romo, para que se le releve del cargo de Concejal.

Sauca y Estriégana.—Carreteras.—Acordó someter á la resolución de la Excm. Diputación, el expediente, proyecto y presupuesto formulado para la construcción de un ramal de carretera de Sauca á la general de Madrid á Francia.

Casa de Expósitos.—Personal.—Acordó le sea entregada á D. Alejandro Villarroya, vecino de Madrid, su hija Eusebia, acogida en la casa de Expósitos de la provincia, para tenerla en su compañía definitivamente y dejando de pertenecer á la Beneficencia provincial.

Valfermoso de Tajuña.—Id.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para la niña María, de edad de 6 meses, hija de María Martínez, casada, vecina de Valfermoso de Tajuña.

Sesión del día 2.

Taravilla.—Reemplazos.—Acordó dejar sin efecto la clasificación de soldado sorteable del mozo Eladio Cámara, hecha por el Ayuntamiento de Taravilla, y ordenarle sea incluido en el alistamiento según lo prescrito en el artículo 54 de la vigente ley de reclutamientos.

Villaviciosa.—Id.—Acordó se le manifieste al Alcalde de Villaviciosa, en contestación á su consulta, que los mozos del actual alistamiento tienen que ser tallados ante el Ayuntamiento, y únicamente ante este Cuerpo provincial, los que sean reclamados.

Albares.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, para el niño Francisco, de edad de 12 meses, hijo de José Martínez, casado, vecino de Peñalén.

Idem.—Id.—Concedió la misma gracia, y como caso extraordinario, á una de las dos niñas gemelas, de edad de 7 meses, hijas de D. Segundo Polo, casado, vecino de Albares, en atención á las especiales circunstancias del caso.

Campisábalos.—Recaudaciones.—Dispuso la suspensión del apremio ejecutivo expedido contra el Ayuntamiento de Campisábalos, por descubiertos de contingente provincial.

Sesión del día 3.

La provincia.—Reemplazos.—Acordó se dirija á los Ayuntamientos de la provincia una circular dándoles instrucciones para el más exacto cumplimiento del servicio de reemplazos, cuyo juicio de exenciones ha de tener lugar ante este Cuerpo provincial, en el mes de Abril próximo.

Tendilla.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente instruido á instancia de Pedro Vallés, de 74 años de edad, vecino de Tendilla, para su ingreso en el Asilo de incurables.

Guadalajara.—Id.—A su instancia, la Comisión provincial acordó le sea entregada á los cónyuges Antonio Fernández y María Cuadrado, vecinos de esta ciudad, la niña Ramona, hija de la recurrente, acogida en la Casa de Expósitos de la provincia.

Casa-inclusa provincial.—Obras—Acordó el pago de la relación número 2 de jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas en la casa-habitación del Capellán de la Casa de Expósitos, importantes la cantidad de 264 pesetas 90 céntimos.

Idem.—Personal.—Quedó enterada del fallecimiento de los niños Martin Calvo y Benita Fernández, naturales de Horche y Sayaton, respectivamente, á quienes se les tenía señalado socorro de lactancia.

Sesión del día 5.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Caja especial de pagos de primera enseñanza.—Personal.—Quedó enterada de la renuncia presentada por D. Higinio Gargallo del cargo de oficial de contabilidad de la caja especial de primera enseñanza, y de conformidad con lo propuesto por la Junta provincial, acordó encomendar el desempeño interino de dicho cargo al auxiliar de Secretaría D. Ventura Alonso Molero.

La provincia.—Contabilidad—Acordó quedar enterada, para sus efectos, de la R. O. expedida por el Ministerio de la Gobernación, excitando el celo de los Gobernadores y Diputaciones provinciales, para que, haciendo uso de las atribuciones que les confiere los arts. 28 y 75 de la ley orgánica, inspeccionen y comprueben las cuentas municipales y dicten las medidas oportunas para regularizar la administración.

Guadalajara.—Correccional.—Acordó se abonen al presbítero D. Martin García Catalán, nombrado capellán interino del correccional de esta ciudad, los haberes que haya devengado desde la toma de posesión de este destino, llenándose previamente las prescripciones establecidas.

Sesión del día 6.

Varios pueblos.—Cuentas municipales.—Verificó el primer examen, según está prevenido, en las cuentas municipales de varios pueblos correspondientes al año de 1886-87, disponiendo que, con el pliego de censura que han ofrecido, se remitan al Gobierno de provincia para que sigan los trámites determinados en la Ley municipal.

Id.—Id.—Evacuó el informe de su competencia en las cuentas municipales de varios pueblos, correspondientes á los ejercicios anteriores al de 1886-87.

Masegoso.—Ayuntamientos.—Evacuó también informe al Gobierno civil de la provincia en el expediente instruido con motivo de haber suspendido el Alcalde de Masegoso la ejecución del acuerdo tomado por el Ayuntamiento, por el que destituyó del cargo de Secretario á D. Santiago del Olmo.

Cereceda y Mantiel.—Deslindes.—Acordó dejar sin efecto y declarar nulo el acto de renovación de límites verificado por los pueblos de Cereceda y Mantiel el día 22 de Septiembre último, ordenando que en caso de considerar necesario esta medida, la verifiquen con arreglo á lo que

tienen reconocido y aceptado en el deslinde que se verificó en el año de 1861.

La provincia.—Suministros.—Acordó disponer se devuelva al contratista D. Antonio Gimenez la fianza que prestó para tomar parte en la subasta de varios géneros de ropas con destino á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Sesión del día 7.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el primer examen de las cuentas de los pueblos de Castilnuevo, Olmedillas y Algar, correspondientes al ejercicio de 1886-87.

Id.—Id.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en las cuentas municipales de Robledillo de Mohernando, año de 1875-76 y de Riva de Santiuste, año de 1880-81.

Auñón.—Beneficencia.—Acordó conceder el ingreso en el Asilo de pobres de la provincia, al anciano y enfermo incurable Bernardino Henche, viudo y vecino de Auñón.

Fuentelaencina.—Id.—Concedió un socorro de lactancia, considerado esta gracia como extraordinaria, á uno de los dos niños gemelos, recién nacidos, hijos de Alejandro Sanchez Casado, vecino de Fuentelaencina.

Setiles.—Id.—Concedió la misma gracia y en igual concepto que el caso precedente, á uno de los dos niños gemelos, de edad de un mes, hijos de José Calle, casado, vecino de Setiles.

Cantalojas.—Recaudación.—Dispuso se suspenda la comisión ejecutiva de apremio expedida contra el Ayuntamiento de Cantalojas, por descubiertos de contingente provincial.

Sesión del día 8.

Alcuneza.—Ayuntamientos.—Acordó relevar del cargo de concejal del Ayuntamiento de Alcuneza, á D. Eleuterio Peregrina Romanillos.

Guadalajara.—Beneficencia.—Acordó adjudicar definitivamente el suministro de carnes á los establecimientos de Beneficencia, por lo que resta del presente ejercicio, á D. Pantaleón Calvo, vecino de esta ciudad.

Copernal.—Id.—Dispuso la emancipación de la Beneficencia provincial, del niño Santiago Ochoa, de 6 años de edad, hijo de Juliana Mayor, vecina de Copernal.

Guadalajara.—Id.—Dispuso continúe acogido en la Casa de Expósitos, por dos años más, el niño Gregorio, hijo de Manuel González, vecino de esta ciudad.

Marchamalo á Usanos.—Carretera.—Acordó el pago de los gastos ocasionados durante el mes de Febrero último en la conservación y heroseamiento de la carretera provincial de Marchamalo á Usanos, importante la cantidad de 43'40 pesetas.

Sesión del día 9.

Villacorza.—Reemplazos.—Acordó conceder á D. Manuel Vazquez, vecino de Villacorza, el término de diez días para que haga valer ante el Ayuntamiento la exención del servicio militar que dice asiste en favor de su hijo Sebastián, quinto del alistamiento para el presente reemplazo.

Baides.—Beneficencia.—Acordó conceder á Victor Cortés Cuadrado, vecino de Baides, le sea entregada su hija Pilar, acogida en la Casa de Expósitos, para tenerla en su compañía definitivamente.

Zaorejas.—Id.—Acordó conceder al Alcalde de Zaorejas, le sea entregada la niña huérfana de padres acogida en la Casa de Expósitos, llamada Juliana Arcediano, para tenerla en su compañía.

La provincia.—Id.—Acordó se remita á informe del Secretario-Contador de Beneficencia, la instancia que dirige á este Cuerpo D. Agustín Vallejo, vecino de esta ciudad, sobre pago del suministro de pan á los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Sesión del día 10.

Cárcel correccional de esta Capital.—Obras.—Acordó disponer se proceda desde luego á la limpieza de los pozos de aguas sucias de la cárcel Audiencia y de partido de esta capital, y que se recomiende al Excmo. Ayuntamiento la conveniencia de que cuanto antes se construya un ramal de alcantarilla, á fin de evitar en lo sucesivo el gasto que frecuentemente ha de gravitar sobre los presupuestos de ambas Corporaciones.

Casa de Expósitos.—Personal.—Quedó enterada, para los efectos oportunos, de la comunicación del Sr. Fiscal

militar de esta plaza, manifestando no haberse presentado más reclamaciones que las de la Beneficencia de esta provincia, como heredera á los bienes pertenecientes al finado Wenceslao Waldo Expósito, soldado del Batallón Cazadores de la Unión, del ejército de Cuba.

Sesión del día 12.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la Ley municipal, en las cuentas de varios años y localidades.

Cárceles.—Personal.—Quedó enterada, para sus efectos de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, disponiendo la traslación al Hospital provincial del preso enfermo Joaquín Ortíz, cuyo padecimiento impedía esperar que así lo acordase este Cuerpo provincial.

Ablanque.—Reemplazos.—Acordó se ordene al Alcalde de Ablanque proceda el Ayuntamiento á la clasificación del mozo Pedro Colás Ramiro, del alistamiento del presente año, con arreglo á la vigente Ley de Reclutamientos.

Guadalajara.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia en la cantidad y por el tiempo establecido, á la niña María, de edad de un mes, hija de Anastasia Garrido, casada, vecina de esta capital, en atención á las especiales circunstancias del caso.

Id.—Id.—Concedió la misma gracia, para cuando por turno de vacante le corresponda, á la niña Juliana, de edad de un mes, hija de Maximino Mira, casado, vecino de esta ciudad.

Sesión del día 13.

Luzaga.—Ordenanzas municipales.—Evacuó informe al Excmo. Sr. Gobernador civil, acerca de las Ordenanzas municipales del pueblo de Luzaga.

La provincia.—Contingente provincial.—Acordó se prevenga á los Ayuntamientos deudores por contingente provincial, que si en el preciso é improrrogable plazo de doce días no satisfacen una buena parte de las cantidades que adeudan á la provincia, por la negligencia y olvido de sus deberes, se les aplicarán las medidas coercitivas que señala la ley, que recaerán contra los individuos que constituyen los Ayuntamientos.

Sigüenza.—Cárceles.—Acordó el pago de la cuenta presentada por el Administrador del Correccional de Sigüenza, relativa á los gastos que ha suplido con destino á la oficina de su cargo.

Montarrón.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, principiando su disfrute cuando por turno de vacante corresponda, á la niña Manuela, de 8 meses de edad, hija de Juan Laguna, casado, vecino de Montarrón.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el primer examen, conforme á la Real orden de 31 de Mayo de 1886, en las cuentas municipales de Cubillejo de la Sierra, Torresaviñán, Palazuelos, Cantalojas y Fuensaviñán.

Sesión del día 14.

Sigüenza.—Cárcel de Audiencia.—Acordó quedar enterada y que se de cuenta á la Excmo. Diputación en su próxima reunión ordinaria, de la orden de la Dirección general de Establecimientos penales, aprobando el proyecto de reforma de la cárcel de Cifuentes, para destinarla á Correccional de la Audiencia de Sigüenza.

Algora.—Bagajes.—Acordó autorizar al Alcalde de Algora, para que por cuenta del rematante de bagajes, alquile las caballerías que sean necesarias para el desempeño del servicio, siempre que á su tiempo no las facilite, y que se proponga al Excmo. Sr. Gobernador civil, la imposición de una multa de 10 pesetas al contratista por su desobediencia á las órdenes de este Cuerpo.

Alaminos.—Policía rural.—Evacuó informe al Gobierno de provincia, en el expediente instruido á instancia de D. Dionisio Sanz, vecino de Almadrones, alzándose de la providencia dictada por el Alcalde de Alaminos, por la que le impuso 15 pesetas de multa por extracción de leñas en este término municipal.

La provincia.—Beneficencia.—Acordó se manifieste á D. Agustín Vallejo, proveedor de pan á los Asilos de Beneficencia, esté á lo dispuesto en la Real orden de 6 de Septiembre próximo pasado, sobre liquidación y pago del género que suministra.

Cárcel correccional de esta ciudad.—Acordó autorizar al preso Diego Cepero, para que se encargue del arreglo de

calzado á los penados del Correccional de esta capital, á razon de 1'62 pesetas cada par de zapatos, disponiendo se le provea del material necesario al efecto.

La provincia.—Distribución de fondos.—Aprobó, para sus efectos, la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del Presupuesto provincial durante el próximo mes de Abril.

Sesion del dia 15.

Tartanedo y Yebes.—Contabilidad.—Evacuó el informe que prescribe la Ley municipal vigente en las cuentas municipales de Yebes, año de 1873-74, y de Tartanedo, correspondientes al ejercicio de 1871-72.

La provincia.—Agricultura.—Acordó designar al señor Presidente de la Excm. Diputación, D. Gregorio García Martínez y al Sr. Vicepresidente de este Cuerpo, D. Fernando Lopez Pelegrín, para que formen parte del Jurado de Obreros agrícolas, creado por Real decreto de 13 del corriente mes.

Correccional de esta capital.—Personal.—Acordó el ingreso en el Hospital civil, de la enferma presa á disposición del Juzgado de esta capital, Magdalena Morata.

Valladolid.—Dementes.—Acordó el pago de las estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia, acogidos en el manicomio de Valladolid, durante el mes de Febrero último.

Checa.—Reemplazos.—Acordó se den las órdenes oportunas para que se verifique un sorteo supletorio con el mozo Paulino Arrazola García, declarado soldado sortea-ble por el alistamiento del pueblo de Checa del reemplazo de 1887.

Instrucción pública.—Acordó se interese de la Junta provincial de Instrucción pública, que antes de pasar al Gobierno civil la relación de descubiertos por atenciones de primera enseñanza, se publique en el *Boletín oficial* dicha relación, expresando las sumas que adeude cada municipio, y conminándoles al pago en un término prudencial antes de proceder al apremio contra los mismos.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la Ley.—El Secretario interino, Manuel de la Rica.—V.º B.º—El Vicepresidente, Lopez Pelegrin.

—2659

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la segunda quincena del mes de Marzo de 1888.

Sesion del dia 16.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el primer examen, conforme á las disposiciones vigentes, de las cuentas municipales de varios pueblos, correspondientes al ejercicio de 1886-87.

Bujalaro.—Recaudación.—Acordó se interese del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, ordene á la Administración de Contribuciones, proceda á la práctica de la liquidación y pago de las cantidades que se le adeudan al pueblo de Bujalaro por recargos sobre las contribuciones.

Sigüenza.—Cárceles.—Quedó enterada, para sus efectos, de la orden de la Dirección general de Establecimientos penales, disponiendo que el Director de la Cárcel correccional de Sigüenza, pase á desempeñar igual cargo en la de Marchena.

Imprenta provincial.—Acordó se someta á la resolución de S. E. la instancia que han elevado á este Cuerpo los Sres. Iparraguirre y Escriche, sobre impresión de la obra titulada «Colección de Diálogos y Trozos de Francés.»

Hospital civil.—Obras.—Acordó aprobar el presupuesto de obras formulado por el Ayudante del Arquitecto provincial, para la instalación de una cocina económica en la planta baja del Hospital civil provincial y habilitación de un local para refectorio del Asilo de incurables.

Sesion del dia 17.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Verificó el pri-

mer examen, conforme á las disposiciones vigentes, de las cuentas municipales del ejercicio de 1886-87, correspondientes á los Ayuntamientos de Morillejo, Tordesilos, El Vado y Campillo de Dueñas.

La provincia.—Id.—Quedó enterada del fallo absolutorio dictado por el Tribunal de Cuentas del Reino, en la general de caudales de esta Corporación, rendida por el Depositario de fondos provinciales D. Julio Benito Chavarri, correspondientes al ejercicio de 1877-78.

La provincia.—Competencias.—Quedó enterada, para los efectos correspondientes, del Real decreto de 2 del actual, decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobierno civil y el Juez de primera instancia de Brihuega, con motivo de la demanda reivindicatoria por los terrenos del pueblo de Salaices.

Junta provincial de Instrucción pública.—Personal.—Acordó se manifieste al Excmo. Sr. Gobernador civil, que la plaza que se halla vacante en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública, es la de Oficial de Contabilidad, que viene desempeñando interinamente D. Ventura Alonso Molero.

Casa de Expósitos.—Obras.—Acordó el pago de las relaciones números 3 y 4 de las obras ejecutadas en la casa-habitación del Capellán de la Casa de Expósitos, importantes 232'50 pesetas.

La provincia.—Agricultura.—Quedó enterada del informe emitido por el Sr. Director del Instituto de 2.ª enseñanza de la provincia, acerca de la instalación en este Establecimiento de un laboratorio vinícola.

Retiendas.—Reemplazos.—Acordó se proceda á la celebración de un sorteo supletorio con el mozo declarado soldado sortea-ble Agapito Gamo Cerezo, del alistamiento del pueblo de Retiendas, en el segundo reemplazo de 1885.

Sesion del dia 21.

Varios pueblos.—Contabilidad.—Evacuó los informes que prescribe la Ley municipal vigente, en las cuentas municipales de varios años y localidades.

Valdelagua.—Id.—Evacuó también informe al Gobierno de provincia, acerca del expediente instruido á instancia de D. Raimundo Sánchez, vecino de Yebes, en solicitud de que el Ayuntamiento de Valdelagua, le abone 302 pesetas que dice le adeuda por haberes como Secretario que fué del mismo en los años de 1881-82 y 82-83.

Torre del Burgo.—Arbitrios.—Acordó dar la tramitación correspondiente al recurso de alzada interpuesto por D. Juan de las Heras, vecino de Torre del Burgo, contra el acuerdo de este Cuerpo que desestimó la reclamación de agravio que interpuso contra las cuotas que se le han fijado en un repartimiento municipal.

Valdeancheta.—Bagajes.—Acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil se sirva conminar á los Ayuntamientos de Espinosa y Carrascosa de Henares y Copernal con la imposición de una multa, si continúan faltando al cumplimiento del servicio de bagajes.

Guadalajara.—Beneficencia.—Dictó un trámite en el expediente que se instruye para la reclusión en un manicomio de la demente Manuela Ortego, acogida en el Hospital civil.

El Sotillo.—Policia rural.—Acordó se pidan informes á los Ayuntamientos de Las Inviernas, Mirabueno y Algora, con relación á si el aguadero

denominado "El Recto," es ó ha sido de común disfrute de los ganaderos de los citados pueblos, con el fin de mejor proveer en el recurso de alza da interpuesto por D. Pedro García, vecino de Las Inviernas, contra una providencia del Alcalde de El Sotillo, que le impuso una multa por la entrada de sus ganados en dicho aguadero.

La provincia.—Reemplazos.—Acordó proponer al Excmo. Sr. Gobernador civil los días en que cada pueblo ha de concurrir á esta capital al juicio de exenciones ante esta Corporación.

La provincia.—Suministros.—Fijó los precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el presente mes.

Sesion del día 22.

Cantalojas.—Beneficencia.—Acordó, á su instancia, disponer la salida del Asilo de incurables de la provincia del anciano Gregorio Escribano, vecino de Cantalojas.

Brihuega.—Obras.—Acordó se dé conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil, del informe emitido por el Arquitecto provincial, con motivo del proyecto que le fué encomendado, para la reforma de la cárcel de Brihuega, por si estima oír á la Junta de cárceles del partido.

La provincia.—Bagajes.—Resolvió lo procedente en la reclamación producida por el contratista de bagajes en el distrito de Sigüenza, con motivo del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Almadrones que ha nombrado una persona para que verifique dicho servicio, señalándole cinco pesetas por cada bagaje.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió un socorro de lactancia, en la cantidad y por el tiempo establecido, á la niña Alejandra, de edad de un mes, hija de José de Gracia, viudo, vecino de Tortuera.

Concedió la indicada gracia al niño Eusebio, de edad de 7 meses, hijo de Isidoro Martín, casado, vecino de Condemios de Arriba.

Desestimó la petición análoga hecha por Celedonio Gomez, casado, vecino de Condemios de Arriba.

Guadalajara.—Cárceles.—Acordó el pago de la cuenta presentada por el fotógrafo Sr. Navarro, por las copias fotográficas, sacadas de orden del Excmo. Sr. Gobernador, del edificio destinado á correccional de esta ciudad, con destino á la Exposición universal de Barcelona.

Hospital civil.—Fersonal.—Quedó enterada de la comunicación del Secretario Contador de Beneficencia, dando cuenta del fallecimiento ocurrido en el Hospital civil, á consecuencia de angina pseudo membranosa, del acogido en la Casa de Expósitos Miguel Bueno, natural de Baidés, sin que haya aparecido después ningún caso contagioso.

Idem.—Id.—Conforme con el dictamen facultativo, dispuso se ponga á disposición del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, al enfermo demente Joaquín Ortiz, que tuvo ingreso en el Hospital civil, como procesado.

Sesion del día 23.

Gárgoles de Abajo y Almadrones.—Contabilidad.—Evacuó el informe que prescribe la ley municipal vigente en las cuentas municipales de Gárgoles de Abajo, correspondientes á los años de 1870 á 71 y 82 á 83, y de Almadrones pertenecientes al de 1882-83.

Ruquilla.—Sanidad.—Acordó se remita al se-

ñor Juez de instrucción de Cifuentes el expediente sobre reclusión en un manicomio del demente Celestino Sanz, vecino de Ruquilla, á los efectos de los artículos 6.º, 7.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Angón.—Id.—Dictó igual acuerdo con respecto al demente Jerónimo de la Villa, de edad de 12 años, hijo de Gorgonio de la Villa, vecino de Angón.

Cabra (Córdoba).—Beneficencia.—Acordó se ordene nuevamente al apoderado de los bienes que la Beneficencia de esta provincia posee en la ciudad de Cabra, manifieste las gestiones que haya practicado y el resultado obtenido cerca de la Delegación de Hacienda de Córdoba, con motivo del censo que venía pagando D. Andrés Peña.

Idem.—Id.—Resolvió la consulta hecha por el Administrador de dichos bienes, con motivo de la redención de un censo.

Membrillera.—Contabilidad.—Acordó pase á informe de la Contaduría provincial, el presupuesto adicional de 1886-87 del pueblo de Membrillera.

Alarilla.—Folicia rural.—Evacuó informe al Gobierno civil, acerca del recurso interpuesto por D. José García, vecino de Alarilla, contra la providencia dictada por el Alcalde, imponiéndole una multa por infracción de las ordenanzas municipales.

La provincia.—Reemplazos.—Acordó nombrar al Médico-Cirujano D. Victoriano Fernández, para que en unión del facultativo militar, se haga cargo de la observación en Caja de los reclutas declarados útiles condicionales.

Idem.—Id.—Acordó se interese del Excmo. señor Gobernador militar, nombre el personal á sus órdenes que ha de actuar en las próximas operaciones del reemplazo.

Idem.—Id.—Acordó designar á los maestros carpinteros D. Juan Casado y D. Dionisio Sagredo, como peritos, para la revisión y rectificación de las tallas que han de utilizarse para la medición de los mozos en las operaciones del actual reemplazo.

Casa Palacio provincial.—Obras.—Acordó el pago de los jornales y materiales invertidos en la reparación de los retretes de la Imprenta provincial, importante la cantidad de 13 pesetas.

Hospital civil.—Id.—Acordó el pago de la relación núm. 1.º de los jornales y materiales invertidos en la instalación de una cocina económica en el Hospital civil, importante 40'87 pesetas.

Casa de Expósitos.—Id.—Dispuso el abono de las relaciones números 2 y 5 de jornales empleados en el arreglo de la Casa habitación del Capellán de la Casa de Expósitos, que ascienden á la cantidad de 374'60 pesetas.

Correccional de esta capital.—Obras.—Aprobó, para los efectos oportunos, el presupuesto formulado para la construcción de un rastrillo de hierro en la cárcel de Audiencia de esta ciudad.

Casa de Expósitos.—Fersonal.—Acordó conceder al maestro zapatero de la Casa-Inclusa, una gratificación equivalente á la cantidad mensual que viene disfrutando por la plaza que desempeña.

Bujarrabal.—Beneficencia.—Acordó desestimar la petición hecha por Genaro Ureta Gonzalo, viudo, vecino de Bujarrabal, sobre concesión de un socorro de lactancia, por no reunir los requisitos establecidos.

Fijación de sesiones para el mes próximo.—Fijó los días en que ha de tener lugar la celebración de

sus sesiones ordinarias durante el próximo mes de Abril.

Sesion extraordinaria del día 31.

Atienza. — Competencias. — Evacuó el informe que determina la legislación vigente, con motivo de la competencia suscitada al Juzgado de primera instancia de Atienza por el Gobierno de provincia, en el conocimiento de la denuncia formulada contra el Subdelegado de Medicina y Cirujía del partido.

Varios pueblos. — Propios. — Evacuó también informe al Excmo. Sr. Gobernador civil, en el expediente instruido con motivo de la liquidación y abono á los pueblos de Riosalido, Pozancos, Villacorza y Alboreca, de las cantidades que les corresponde por los intereses de bienes de propios enajenados al pueblo de Valdealmendras, distrito municipal de Torrevaldealmendras.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de la Ley. — El Secretario interino, Manuel de la Rica. — V.º B.º El Vicepresidente, López Pelegrín.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

El Excmo. Sr. Capitán General del Distrito, con fecha 8 del actual, me dice:

«Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico Estadístico, en 9 del actual, me dice:—Excmo. Sr.—Tengo la honra de dirigirme á V. E. para manifestarle que en breve reanudarán los trabajos geodésicos de primer orden, en el territorio de la Capitanía General del digno mando de V. E., el Comandante graduado Capitán de Estado Mayor D. Pablo Sirera y Pomáres, y el de igual clase de Artillería, Sr. Don Priamo Cebrián y Justé.—Y al dar conocimiento á V. E., le ruego preste á los mencionados trabajos el valioso apoyo de su Autoridad.—Lo traslado á V. E. á fin de que en la provincia de su mando se preste á dichos trabajos todo el apoyo que esté en sus facultades».

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que por las autoridades de ella, se preste á dicha Comisión el apoyo y auxilio que le corresponda.

Guadalajara 11 de Junio de 1888.—El Brigadier Gobernador, Lovarinas. 2747

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Secciones de Caballería.

Don Rafael Alfaro y Arit, Teniente Jefe de las Secciones de Caballería de la Comandancia de Guardia civil de esta provincia de Guadalajara.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, de siete monturas completas, menos las galas y una manta, un cincho, almohaza y bruza de otra, todas por desecho, se cita por el presente á las personas que deseen obtener dichos efectos, para el día 30 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del cuerpo en Guadalajara, donde podrán presentarse á la subasta.

Yunquera 11 de Junio de 1888.—Rafael Alfaro y Arit. —2746

Delegacion de Hacienda de la provincia.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

Circular.

Con el fin de que desde el día 1.º de Julio próximo empiece precisamente la distribución y cobranza de las cédulas personales del ejercicio económico de 1888-89, con arreglo á lo prescrito en el art. 37 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, he dispuesto que los Sres. Alcaldes de esta provincia, recojan inmediatamente del Almacén de Efectos Timbrados de la misma, bien sea por sí ó ya por medio de persona autorizada en forma, las que correspondan á sus respectivas localidades, según los padrones formados al efecto y que haya aprobado esta oficina; en la firme inteligencia, de que los que dejaren de hacerlo y por su causa ó la de no haber remitido al exámen de esta Administración los padrones referidos, diere lugar á que se entorpeciese la cobranza de dicho impuesto, serán responsables personalmente de los perjuicios que se irroguen al Tesoro público como á sus administrados, sin que les sirva de disculpa, excusa ni pretesto alguno.

Guadalajara 12 de Junio de 1888.—El Administrador, José Alvarez Reyero. —2756

Ayuntamientos constitucionales.

BRIHUEGA.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta celebradas para la venta de 215 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos de trigo, clase regular, y 28 fanegas y 6 celemines de ínfima clase, procedentes del cánon por roturaciones, se anuncia otra tercera subasta que tendrá lugar bajo mi presidencia en las Casas consistoriales el día 20 del actual, á las once de la mañana, bajo el tipo de 7 pesetas 50 céntimos la fanega de mejor clase y 4 para la inferior, habiendo de cumplir el rematante las demás condiciones del expediente que queda de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana y por medio de lotes de cinco fanegas, si bien cada licitador puede subastar uno ó más lotes presentando la cédula personal y el 5 por 100 del importe de lo que piense contratar, cuyas proposiciones se harán durante la hora siguiente después de anunciado el acto, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Brihuega 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Alvaro Sotillo. —2728

EL POBO.

Por un vecino de esta localidad, Angel Lopez Ramiro, se me dá parte de que en el día de ayer se le extravió de la vez del pueblo una mula de las señas que á continuación se dirán, sin que á pesar de las diligencias practicadas no se haya podido indagar su paradero, por lo que ruego y suplico á las autoridades, averigüen si aparece en sus respectivas domicilios y en caso afirmativo lo pongan en mi conocimiento para hacerlo á su dueño.

El Pobo 7 de Junio de 1888.—El Alcalde, Vie-

toriano Martinez.—Francisco Arpa, Secretario.
—2723

Señas de la mula.

De 5 años, pelo entrecastaño, alzada regular, herrada de los dos extremos de alante, con un lunar negro en el lado izquierdo y pelada la paletilla del mismo lado á consecuencia de una untura de aguarrás; lleva una labor en las ancas que figura una raspa.

ATANZON.

Las cuentas municipales de este distrito correspondiente al ejercicio económico de 1886 á 87, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y formular las reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo prefijado, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Atanzon 6 de Junio de 1888.—El Alcalde, Anastasio Sigüenza.—P. S. M.—Pio Perez, Secretario.
—2724

TOMELLOSA.

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido, se arrienda en pública licitación y como arbitrio, los pesos y medidas de uso voluntario de esta villa, para el año económico de 1888 á 89, bajo el tipo de 250 pesetas y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto, y hasta entonces en la Secretaría municipal á disposición de las personas que deseen enterarse.

El acto de las subastas tendrá lugar en las Casas consistoriales, la primera el día 14 y la segunda el día 24 del presente mes, á las once de la mañana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo señalado, y en la segunda la primera licitación será la de un 10 por 100 de la cantidad en que haya resultado en la primera y después pujas á la llana.

Tomellosa á 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Lorenzo Martinez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.
—2729

Terminado el apéndice de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo año de 1888 á 89, permanecerá expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el fin de que puedan enterarse los contribuyentes inscritos en él y reclamar si se creen perjudicados; pasada la exposición no se admitirá ninguna por legal que fuese.

Se suplica á los señores Alcaldes de Alóndiga, Archilla, Balconete y Valdeavellano, den la debida publicidad á este anuncio, para que llegue á conocimiento de los vecinos terratenientes en este término y no aleguen ignorancia.

Tomellosa 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Lorenzo Martinez.—El Secretario, Marcelino Parlorio.
—2730

VALDECONCHA.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á la exclusiva y por separado de los ramos de vino, aguardiente y aceite, aprobado

por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para el año económico de 1888 á 89, llevando anejo á la cuota del Tesoro el 100 por 100 para municipales, tendrá lugar la primera subasta el día 24 del presente mes, á las doce de su mañana, en las Casas consistoriales, bajo el tipo y condiciones que constan de su expediente. Si no resultara licitador en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo sitio y hora, el día 30 del mismo.

Valdeconcha 9 de Junio de 1888.—El Alcalde, Eugenio Sanchez.—Félix Bronchalo.
—2733

ALPEDROCHES.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito, para el año económico de 1888 á 89, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para que durante los cuales, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y formular por escrito las reclamaciones de agravio que crean justas, con arreglo á derecho, pues pasado que sea el término que queda fijado, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia, den al presente la mayor publicidad, para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesarles.

Alpedroches 2 de Junio de 1888.—El Alcalde, Lope Gismera.
—2734

ROMANILLOS DE ATIENZA.

El apéndice de rectificación al amillaramiento de esta villa, base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, en el próximo año económico de 1888 á 89, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo periodo pueden los contribuyentes en él inscritos, hacer las reclamaciones que creyeren justas, pasado el cual no serán admitidas.

Romanillos de Atienza y Junio 8 de 1888.—El Alcalde, Saturnino de Mingo.—El Secretario, Gumersindo Medina Montero.
—2735

EL OLIVAR.

El día 17 del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta en pública licitación del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario, bajo el tipo de 150 pesetas, como igualmente las pozas de basura de esta villa, bajo el tipo de 12'50 pesetas respectivamente, para atender á los gastos del presupuesto municipal de este distrito y año económico de 1888 á 89, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta, El Olivar á 7 de Junio de 1888.—El Alcalde accidental, Plácido Carrasco.
—2736

CEREZO.

El día 27 del actual, de once á doce de su mañana, tendrán lugar las subastas ó arriendo de

pesas y medidas de uso voluntario y el horno de cocer teja, baldosa y ladrillo, para el año próximo de 1888-89, bajo el tipo de 60 pesetas el primero y 40 el segundo, debiendo de advertir que el segundo remate tendrá efecto el día 7 del mes de Julio siguiente, en el que se admitirán las proposiciones que mejoren un 10 por 100 sobre la cantidad que quede el primero, según el pliego de condiciones que se tendrán presentes á aquél acto.

Cerezo 9 de Junio de 1888.—Leoncio García.
—2737

MEMBRILLERA.

Desde 1.º de Julio viniente queda vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta población, con la dotación de 200 pesetas por la asistencia de ocho familias pobres; y además lo que le produzcan las igualas voluntarias que se calculan en 150 fanegas de trigo de buena calidad.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de 20 días, á contar desde esta fecha.

Membrillera 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Gaspar Lozano.

Vacante la plaza de Medicina y Cirujía de Beneficencia de esta villa, desde 1.º de Julio viniente, con la dotación anual de 125 pesetas por la asistencia á ocho familias pobres.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el término de 20 días, á contar desde la fecha.

El agraciado queda en libertad de contratar las igualas voluntarias, que le producirán unas 200 fanegas de trigo de buena calidad, y además de prestar su asistencia á alguno de los pueblos colindantes.

Membrillera 8 de Junio de 1888.—El Alcalde, Gaspar Lozano.
—2739

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

En el Juzgado de primera instancia de Cifuentes se ha de proveer por concurso, una escribanía de actuaciones con arreglo á las disposiciones del Real Decreto de 14 de Agosto de 1884.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas al Juez de Instrucción del partido, en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid 29 de Mayo de 1888.—Antonio Donderis.
—2740

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la reclamación definitiva del demente asilado de la Casa de Expósitos de esta ciudad, desde 1867, Juan Galve Peña, natural de Las Inviernas, sordo é idiota, de 38 años de edad, huérfano de Ramón y Antonio, emplazándose por término de un mes á sus parientes para ser oídos en citado expediente; advertidos, que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Dado en Guadalajara á 24 de Mayo de 1888.—

José de Soto.—Por mandado de S. S.—José García Serrano.
—2731

BRIHUEGA.

D. José María Salvá, Juez de instrucción de esta villa de Brihuega y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salustiano Retuerta y Pardo, natural y vecino de Romancos, hijo de Eustasio y Vicenta, de 25 años de edad, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado para emplazarle ante la Audiencia de lo Criminal de Guadalajara, á fin de que comparezca si lo cree conveniente, dentro del término legal, á nombrar Procurador y Abogado en la causa instruida contra el mismo por cazar con lazos; apercibido, que de no verificarlo en el término señalado, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de este partido del expresado Salustiano Retuerta Pardo, caso de ser habido, por haber decretado su prisión provisional en vista de no haber comparecido al primer llamamiento.

Dado en Brihuega á 11 de Junio de 1888.—José María Salvá.—P. S. M.—Juan Rodríguez. 2757

SIGÜENZA.

Don Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Sigüenza.

A los Fiscales municipales de los distritos de este término, á los Jueces y Secretarios de los mismos, hago saber: Que en virtud de las atribuciones que me concede el artículo 41 de la ley sobre el registro civil, ha delegado en los primeros la visita de los registros, correspondiente al primer semestre del corriente año; y á efecto de que cada uno en su pueblo proceda á ejecutarlo en los días del 15 al 20 del corriente mes de Junio, presentándose al efecto en sus Juzgados para la inhibición de libros y documentos sueltos existentes, teniendo presente la citada ley, su reglamento y prescripciones comunicadas sobre el particular, se anuncia por el presente; y evacuada dicha visita, se remitirá original el acta con las notas de las faltas que se adviertan, y la cuenta de gastos que previene el artículo 84 del expresado reglamento.

Dado en Sigüenza á 11 de Junio de 1888.—Manuel del Valle.—El Secretario, Franco Pastor.
—2741

Juzgados municipales.

ESPINOSA DE HENARES.

Se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal; su dotación consiste en los derechos arancelarios vigentes de los negocios que intervenga.

Los individuos que se crean adornados de los requisitos legales, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al Sr. Juez municipal dentro del término de 30 días, contados desde el en que aparezca el periódico oficial este anuncio, pues pasado dicho tiempo se proveerá.

Espinosa de Henares 10 de Junio de 1888.—El Juez municipal, Juan Brias.
—2742